

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2020-5425** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2020. Expediente 1577/2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 23 de junio de 2020 el expediente de modificación presupuestaria número 8/2020 por suplemento de crédito, no constando la presentación de reclamaciones en el periodo de información pública, el expediente indicado queda aprobado definitivamente.

El expediente arroja el siguiente detalle resumen por capítulos afectados:

- Incremento del capítulo 2 por importe de 29.526,14 euros.
- Fuente de financiación: Remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 29.526,14 euros.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 24 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,  
Alberto García Onandía.

[2020/5425](#)